

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros, comedor escolar, en la Villa de Cuntis (Pontevedra).*

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 de marzo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para Maestros, comedor escolar, en la villa de Cuntis (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a don Alfonso García Cascallar, Rubianes, Anejo de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Alfonso García Cascallar, domicilio en Rubianes, Anejo de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en la cantidad líquida de 3.553.228,82 pesetas, que resulta una vez deducida la de 533.290,81 pesetas, a que asciende la baja del 13,05 por 100 hecha en su proposición de la de 4.086.519,63 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, pesetas 3.704.303,40: honorarios de formación de proyecto, 35.630,78 pesetas; honorarios de dirección, 48.101,59 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 24.050,79 pesetas; Aparejador, 28.860,95 pesetas; desplazamiento, 14.430,47 pesetas, y contratista, pesetas 3.553.228,82.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación del Colegio Nacional de siete unidades escolares y siete viviendas para Maestros en Yuncillos (Toledo).*

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 29 de marzo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reparación del Colegio Nacional de siete unidades escolares y siete viviendas para Maestros en Yuncillos (Toledo), y adjudicada provisionalmente a don Manuel Caballero Jiménez, calle del Espejo, número 2, Consuegra (Toledo).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Caballero Jiménez, domicilio en calle Espejo, 2, Consuegra (Toledo), en la cantidad líquida de 1.304.788,31 pesetas, que resulta, una vez deducida la de pesetas 195.054,31, a que asciende la baja del 13,005 por 100, hecha en su proposición de la de 1.499.842,87 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de éstas, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 1.362.972,37 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 17.112,96 pesetas; honorarios de dirección, 25.669,44 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0,00 pesetas; Aparejador, 15.401,66 pesetas; desplazamiento, 0,00 pesetas, y contratista, 1.304.788,31 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una residencia para niños anormales en Masanasa (Valencia) a «Mecons, S. A.», Empresa Constructora.*

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 de marzo de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención

General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de una residencia para niños anormales en el Ayuntamiento de Masanasa (Valencia), y adjudicada provisionalmente a «Mecons, S. A.», Empresa Constructora, Islas Filipinas, 32, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Mecons, S. A.», Empresa Constructora, domicilio, calle Islas Filipinas, 32, Madrid, en la cantidad líquida de 18.662.062,37 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 6.714.688,20, a que asciende la baja del 26,46 por 100 hecha en su proposición de la de 25.376.750,57 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de éstas, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 19.364.481,69 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 206.593,92 pesetas; honorarios de dirección, 206.593,92 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 103.296,96 pesetas; Aparejador, 123.956,35 pesetas; desplazamiento, 61.978,17 pesetas, y contratista, 18.662.062,37 pesetas.

La Fundación «Patrimonio Benéfico de Dos Aguas» contribuye con una aportación en metálico de 6.519.792,47 pesetas, quedando un presupuesto para la Junta Central de pesetas 12.844.689,22.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares y 18 viviendas para Maestros en «La Piñeira número 3», Algeciras (Cádiz), a don Juan Menjibar Guarda.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 15 de marzo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de abril de 1968, del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 unidades escolares y 18 viviendas para maestros en «La Piñeira número 3», Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), y adjudicada provisionalmente a don Juan Menjibar Guarda, calle de Luis Braille, 3, Algeciras (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Juan Menjibar Guarda; domicilio, calle de Luis Braille, 3, Algeciras (Cádiz), en la cantidad líquida de 13.040.696,85 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 4.186.115,36, a que asciende la baja del 24,30 por 100, hecha en su proposición de la de 17.226.812,21 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 13.481.981,77 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 129.789,69 pesetas; honorarios de dirección, 129.789,69 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 64.894,83 pesetas; Aparejador, 77.873,81 pesetas; desplazamiento, 36.936,90 pesetas, y contratista, 13.040.696,85 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Escuelas graduadas mixtas, cinco secciones de niños y cinco de niñas, salón-comedor, servicio cocina, vivienda Director y Conserje, diez viviendas para Maestros, en Colombres-Ribadedeva (Oviedo), a don Florentino Cuesta Ríos.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 de marzo de 1968 y fiscalizado el mismo por la Intervención General